

Nombre:	Unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (Uma).
Definición breve:	Número y superficie acumulados de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre.
Unidad de medida:	Uma: número; superficie: hectáreas.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre: unidades de producción o exhibición en un área delimitada claramente bajo cualquier régimen de propiedad (privada, ejidal, comunal, federal, etc.), donde se permite el aprovechamiento de ejemplares, productos y subproductos mediante la utilización directa o indirecta de los recursos de la vida silvestre y que requieren un manejo (Semarnat, 2003).
Método de medición:	El indicador corresponde al número y superficie acumuladas de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre extensivas vigentes para un año particular.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	No aplica.
Fuentes de datos:	Dirección General de Vida Silvestre, Semarnat. Junio de 2020.
Referencia:	Semarnat. <i>Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2002</i> . México. 2003. Semarnat. <i>Programa Anual de Trabajo. Prioridades y metas 2005</i> . Semarnat. México. 2005.